

Quito DM., a 07 de agosto de 2015

**INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS
DE LOS AÑOS 2012, 2013 y 2014 DE LA COMPAÑÍA
“ENERGY OPERATIONS ECUADOR S.A. ENOPECSA”**

A los Señores Accionistas:

Cúmpleme presentar a ustedes el informe correspondiente a los ejercicios económicos de los años 2012, 2013 y 2014 de la compañía ENERGY OPERATIONS ECUADOR S.A. ENOPECSA (en adelante, “ENOPECSA”), a fin de dar cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

1. Debo manifestar que de la revisión de los Libros Sociales de ENOPECSA, se desprende que los administradores han dado cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Ley de Compañías vigente, y resoluciones tanto de la Junta General de Accionistas, como del Directorio.
2. A pesar que la Compañía no ha tenido movimientos financieros, los procedimientos de control interno aplicados se ajustan a las necesidades de la Empresa, los mismos que permiten que los registros contables sean consistentes con las operaciones que realiza la Compañía, de tal manera que el alcance de la revisión de la contabilidad es menor toda vez que los registros contables se sustentan en un buen procedimiento de control interno, salvaguardando la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de ENOPECSA.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros, con corte al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014 reflejan la situación financiera a esa fecha y corresponden con los registros contables, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados, como son las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estimaciones significativas de la Gerencia, y disposiciones legales vigentes en el Ecuador.
4. En cuanto a la documentación contable y legal, la Compañía cumple con todos los requisitos determinados por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y el Código de Comercio.

Atentamente,


**Hugo Guanotasig
COMISARIO**